

DECRETO N° 2355 /2012.

ARICA, 16 ABR 2012

EXENTO

VISTOS:

- a) **Ordinario N°1076**, de fecha 03 de Abril del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) **Memorándum N°435**, de fecha 09 de Abril del 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°5107**, de fecha 10 de Abril del 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**VIAJES MUNICIPALES PARA EL ADULTO MAYOR 1° ETAPA 2012**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: VIAJES MUNICIPALES PARA EL ADULTO MAYOR 1° ETAPA 2012
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor
1.3.-LUGAR	: Oficina Adulto Mayor
1.4.-FECHA	: Abril y Mayo
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica
1.6.-COBERTURA	: 80
1.7.-PROGRAMA	: 1° etapa abril y mayo 2012 Recorrido turístico de cuatro días y tres noches Lugares Ilo – Tacna - Perú
II.- FUNDAMENTOS	: I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración y la participación de los adultos mayores, a fin de fortalecer el desarrollo local y social de las organizaciones en sus diversas aspiraciones e intereses, lo que permite que clubes como los de la tercera edad, aspiren a una mejor calidad de vida, siendo partícipes en las actividades de carácter físico recreativas, camaradería y bienestar general.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Realizar un viaje turístico con 80 adultos mayores de la comuna para un mejor desarrollo social (Ilo – Tacna - Perú)
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y la comunidad. Mejorar la calidad de vida, reforzar la autoestima y autonomía Potenciar el desarrollo de conocimientos para los Adultos mayores
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina Comunal del Adulto Mayor Requerimientos Materiales:

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Materiales</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02 viajes con un Bus a disposición para el viaje, vale decir traslado y movilización en los lugares que se recorrerán según el programa. Bus superior al año 2000 con baño, televisión y con capacidad sobre ,40 pasajeros. Valor por viaje.</td> <td>\$ 450.000 c/u</td> </tr> <tr> <td>Ilo – Tacna - Perú 4 días y 3 noches</td> <td>\$ 900.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL IVA INCL.</td> <td>\$ 900.000</td> </tr> </tbody> </table>	Materiales	Valor	02 viajes con un Bus a disposición para el viaje, vale decir traslado y movilización en los lugares que se recorrerán según el programa. Bus superior al año 2000 con baño, televisión y con capacidad sobre ,40 pasajeros. Valor por viaje.	\$ 450.000 c/u	Ilo – Tacna - Perú 4 días y 3 noches	\$ 900.000	TOTAL IVA INCL.	\$ 900.000
Materiales	Valor								
02 viajes con un Bus a disposición para el viaje, vale decir traslado y movilización en los lugares que se recorrerán según el programa. Bus superior al año 2000 con baño, televisión y con capacidad sobre ,40 pasajeros. Valor por viaje.	\$ 450.000 c/u								
Ilo – Tacna - Perú 4 días y 3 noches	\$ 900.000								
TOTAL IVA INCL.	\$ 900.000								
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:								

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
02 Viajes turísticos para 80 Adultos Mayores de la ciudad hacia (Ilo – Tacna - Perú)	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	A. G. N° 5, Actividades Recreacionales	900.000
			Valor Total \$	900.000

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, DIDECO, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.





RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/CCG/RPR/emv.